

 GOBIERNO DE ESPAÑA VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor		VIV-2026-038

SOLICITUD DE OFERTA EN CONTRATO MENOR

N.º de expediente		VIV-2026-038
ELEMENTOS DEFINITORIOS		
Tipo de contrato	Suministro	
Órgano de contratación	Dirección General de la Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.	
Responsable del contrato	Luis del Riego Celada	
Objeto del contrato	Suministro de material de construcción	
CPV	44111000-1 Materiales para obras de construcción 44100000-1 Materiales de construcción y elementos afines 44420000-0 Artículos utilizados en la construcción 44910000-2 Piedra para construcción 44144000-1 Postes (construcción) 44190000-8 Materiales de construcción diversos 44191000-5 Materiales de madera diversos para construcción 44192000-2 Otros materiales de construcción diversos	
ELEMENTOS DE LUGAR Y TIEMPO		
Duración del contrato	Una semana	
Inicio de la prestación	Tras su adjudicación estimada para finales del mes de septiembre de 2026	
Plazo de garantía técnica	☐ Sí. ☒ No se establece, justificación: su correcta ejecución se verificará en el momento de entrega de los suministros	
Lugar de ejecución	La Térmica Cultural: Calle de la Energía 2, 24404 Ponferrada (León) CIUDEN Vivero: kilómetro 18 de la LE 460, Pobladura de las Regueras (Igüeña)	
Certificación de la prestación / recepción	Visto bueno del responsable del contrato	
ELEMENTOS ECONÓMICOS		
Valor estimado (sin IVA)	3.800 €	
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	4.598 €	
IVA (porcentaje e importe)	21 %, importe: 798 €	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		
Suministro, en las instalaciones de CIUDEN Vivero y de La Térmica Cultural, de los siguientes materiales: 4 uds. saco cemento gris 42.5R 25 kg 1 t canto rodado blanco 40-60 15 uds. bloque std gris 40x20x20 15 uds. bloque std gris 40x20x10 10 bigbag grava lavada 20-40 1000 kg. 1 bigbag arena 0-2 fina 1000 kg 110 m² geotextil Rooftex V120 1,1X50 m 100 uds. poste de madera de pino tratada (sin punta) de 10 cm diam.x3000 10 uds listón madera tratada 270x14,5x2,1 cm		

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2026-038

10 uds traviesa autoclave 250x22x12 cm		
ELEMENTOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA		
Criterios de solvencia	Tener al menos un contrato con estas características.	
Criterios de adjudicación	1- Precio: se aplicará una regla de tres inversa a las ofertas económicas recibidas, para clasificarlas decrecientemente.	100 puntos
PENALIDADES		
Penalizaciones	☒ Por retraso en la ejecución del contrato.	25 euros por cada día de retraso.
	☒ Por cumplimiento defectuoso.	25 euros por cada día de transcurrido hasta la adopción de las medidas correctoras que eliminen el cumplimiento defectuoso
	☐ Por no adscribir los medios personales / materiales comprometidos	
	☐ Otras:	
PRESENTACIÓN DE OFERTAS POR LOS LICITADORES		
Fecha límite de presentación de ofertas	24 de septiembre de 2026 a las 12:00 horas	
Modo de presentación de ofertas	<i>Las ofertas deberán presentarse, necesaria y únicamente, por medios electrónicos y a través del expediente asignado a esta licitación. Se utilizarán los Servicios de la Sede Electrónica de CIUDEN.</i> <i>Cualquier oferta presentada por una vía diferente a la establecida anteriormente será excluida al no poder asegurar su confidencialidad. No se aceptarán ofertas presentadas a través de una instancia general de la Sede Electrónica.</i>	
Documentación a presentar	☒ Oferta conforme al modelo adjunto	
	☐ Declaración de aceptación del protocolo de regulación del encargo de tratamiento de datos de carácter personal en el ámbito del contrato	
CONDICIONES DE PAGO		
Abono de Facturas	☒ El contratista emitirá una única factura por la totalidad de la cuantía del contrato, tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación.	
	☐ El contratista emitirá facturas con una periodicidad tras la conformidad por parte del Responsable del Contrato designado por la Fundación respecto a las prestaciones ejecutadas.	
	☐ Pago según los siguientes hitos:	
– El pago se realizará mediante transferencia bancaria, en los plazos legalmente previstos, de conformidad con los artículos 198.4 y 210.4 de la LCSP, tras la presentación de la correspondiente factura, y previa verificación de la correcta ejecución de los trabajos. Dicha/s factura/s		

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2026-038

deberá/n cumplir las exigencias legales vigentes, desglosando, en todo caso, el importe correspondiente al objeto del contrato, del impuesto repercutible al mismo.

- Las facturas deberán presentarse a través del Registro Electrónico Único (<https://face.gob.es/es>) al que se refiere la D.A. 32 LCSP e irán dirigidas a la unidad que se indica a continuación, haciendo constar sus códigos DIR.
- En todas las facturas deberá constar de forma claramente visible la fecha de vencimiento y los siguientes datos:

FUNDACIÓN CIUDAD DE LA ENERGÍA-CIUDEN, F.S.P.

Cubillos del Sil (León), C.P. 24492,
Avenida del presidente Rodríguez Zapatero, S/N,
N.I.F. G84737238

- CÓDIGO DE EXPEDIENTE: **VIV-2026-038**
- CÓDIGO DIR ÓRGANO GESTOR: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR UNIDAD TRAMITADORA: **EA0046213**
- CÓDIGO DIR OFICINA CONTABLE: **EA0046213**
- Queda expresamente prohibida la cesión de créditos derivados de la facturación originada en el trabajo realizado, por cualquiera de las modalidades válidas en derecho, incluido el *factoring*, sin que previamente a la cesión, la Fundación expresamente lo autorice. En el caso de existir autorización, esta se realizará, crédito a crédito, y nunca de la totalidad de ellos.

PROTECCIÓN DE DATOS

- De conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016 (RGPD), y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (LOPDGDD), los datos personales facilitados por los ofertantes y, en su caso, por el contratista serán tratados por la **Fundación Ciudad de la Energía-CIUDEN, F.S.P.**, con domicilio en Avenida Presidente Rodríguez Zapatero, s/n, 24492 Cubillos del Sil (León), y correo electrónico lopdp@ciuden.es.
- Los datos serán tratados con la finalidad de **tramitar el procedimiento de contratación, formalizar y gestionar el contrato y cumplir las obligaciones legales derivadas del mismo.**
- La base jurídica del tratamiento es el **cumplimiento de las obligaciones legales aplicables a CIUDEN**, de conformidad con el artículo 6.1.c) del RGPD, en particular las derivadas de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y demás normativa aplicable. Cuando el contratista sea una persona física, el tratamiento de los datos estrictamente necesario para la ejecución del contrato podrá asimismo fundamentarse en el artículo 6.1.b) del RGPD.
- Los datos podrán ser comunicados a los órganos y administraciones Públicas competentes cuando exista obligación legal y serán objeto de la publicidad prevista en la normativa de contratación pública y transparencia. En particular, los contratos menores serán publicados en el

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2026-038

Perfil del Contratante en los términos establecidos en el artículo 63.4 de la LCSP.

- Los datos se conservarán durante la vigencia del contrato y, posteriormente, durante los plazos exigidos por la normativa aplicable y para atender las posibles responsabilidades derivadas de la relación contractual.
- Las personas interesadas podrán ejercer sus derechos de **acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación del tratamiento**, así como los demás derechos que resulten aplicables, mediante comunicación dirigida a CIUDEN en la dirección postal indicada o a lopdp@ciuden.es. Asimismo, podrán presentar reclamación ante la **Agencia Española de Protección de Datos (AEPD)**.

PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

- Una vez adjudicado el contrato, se publicará en el Perfil de Contratante de la Fundación en la forma prevista en el artículo 63.4 de la LCSP, así como en su Portal de Transparencia, artículo 8 de la Ley de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Asimismo, de conformidad con el artículo 335 de la LCSP, serán objeto de remisión al Tribunal de Cuentas y se comunicarán al Registro de Contratos del Sector Público, artículo 346 de la LCSP.

PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

- Dependiendo de la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y salud laboral que corresponda en cada caso.
- Para ello, la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales indicará, una vez adjudicado el contrato, la documentación específica a presentar

VISITA A LAS INSTALACIONES

- Los ofertantes, en su caso, podrán concertar una visita a las instalaciones. Para ello deberán de enviar un correo electrónico a compras@ciuden.es al menos siete días naturales antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas. Deberán identificar el nombre de su empresa y la persona o personas que efectuarán la visita, con indicación de su DNI.
- No será admitida ninguna reclamación fundamentada en el desconocimiento de las condiciones de los servicios a realizar.

JURISDICCIÓN

- El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será competente para resolver las cuestiones relativas a la preparación, adjudicación y modificaciones contractuales en los términos establecidos en el artículo 27.1.c) de la LCSP.

 GOBIERNO DE ESPAÑA	VICEPRESIDENCIA TERCERA DEL GOBIERNO MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO		Sol-Ofer
Solicitud de oferta en contrato menor			VIV-2026-038

- El orden jurisdiccional civil será el competente para resolver las controversias que se susciten entre las partes en relación con los efectos y extinción, salvo lo relativo a la modificación de los contratos que se regirá por lo dispuesto en el párrafo anterior, siendo competentes los juzgados y tribunales de la ciudad de Ponferrada con renuncia expresa de las partes a su propio fuero, en caso de ser distinto.